



Resolución de 23/04/2024, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se ordena la publicación de la valoración provisional de los méritos tras el proceso de actualización de las listas provinciales del profesorado de religión convocado por Resolución de 26/02/2024.

La Orden 53/2022, de 8 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, (DOCM núm. 50 de 14/03/2022) estableció las bases para la constitución, ordenación y actualización de las bolsas provinciales del profesorado de religión en centros públicos no universitarios dependientes de la Administración Educativa de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, así como la regulación del procedimiento para la cobertura de puestos vacantes correspondientes a las enseñanzas de religión en centros docentes públicos no universitarios dependientes de la Administración Educativa de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, estableciendo un procedimiento de actualización de las bolsas.

Mediante Resolución de 26/02/2024 la Dirección General de Recursos Humanos estableció la apertura del procedimiento para la acreditación de nuevos méritos perfeccionados por el profesorado que imparte la enseñanza de religión y que está integrado en una bolsa de trabajo provincial en el ámbito de Castilla-La Mancha, de conformidad con el artículo 4.5 de la Orden 53/2022, de 08 de marzo, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Transcurrido el plazo de presentación de documentación que acredite los méritos a efectos de conformar las listas provinciales a que se refiere el artículo 4 de la referida Orden 53/2022, y en base a lo anterior, esta Dirección General, en ejercicio de sus competencias atribuidas mediante Decreto 108/2023 de 25 de julio (DOCM Núm.144 de 28/07/2023), por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes,

RESUELVE

Primero. Ordenar la publicación en el Portal de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (<http://www.educa.jccm.es>) de la valoración de los méritos acreditados por el profesorado de religión que figura en la lista provincial correspondiente al ámbito territorial de su competencia.

Segundo. Los participantes en el proceso podrán efectuar reclamaciones contra dicha valoración a través de la Intranet docente a la que se podrá acceder con las claves de acceso habituales de usuario y contraseña, estableciéndose como plazo de reclamación desde el mismo día de la publicación de la presente Resolución, 24/04/2024, y hasta el próximo 29/05/2024, ambos inclusive.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

